



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES PERÍODO 2025 AL 2027**

RESOLUCIÓN N°081-2025-CEN-CIP

Lima, 12 de julio de 2025

VISTO:

En vista de los resultados de las elecciones para Consejos Departamentales y Capítulos, correspondiente al periodo 2025 – 2027.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El artículo 26 del Reglamento de Elecciones Generales del CIP, señala que la Comisión Electoral Nacional (CEN) es el órgano encargado de la realización de las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú, proceso electoral convocado por el Congreso Nacional de Consejos Departamentales del CIP el 13 de julio de 2024, para elegir a los nuevos directivos del Consejo Nacional, Consejo Departamental y Juntas Directivas de Capítulos a nivel nacional.

SEGUNDO: Al amparo del Artículo 3° del Reglamento de Elecciones Generales del CIP: *"Los órganos del CIP, así como todos los colegiados, aplicarán para cualquier proceso electoral las siguientes fuentes: a) Estatuto CIP; b) Reglamento de Elecciones Generales del CIP y c) Los fallos del Tribunal Electoral Nacional"*.

TERCERO: El artículo 35° del Reglamento de Elecciones Generales (REG) del CIP dispone que la Comisión Electoral Nacional interpretará el Reglamento de Elecciones en el ámbito de su competencia.

CUARTO: Que, habiéndose recibido por vía digital las actas de escrutinio, así como el reporte de listas ganadoras correspondientes a las elecciones generales realizadas el 22 de diciembre de 2024, destinadas al Consejo Nacional, Consejos Departamentales y Capítulos en proceso de instalación.

QUINTO: El artículo 126 del Reglamento de Elecciones Generales del CIP, señala que la Comisión Electoral Nacional proclamará la lista de candidatos electos en un plazo máximo de quince (15) días calendario posteriores a la realización del acto electoral.



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES PERÍODO 2025 AL 2027**

SEXTO: Se ratifica el resultado de las actas y resoluciones extraviadas, conforme a las resoluciones del período 2025-2027 que obran subidas en la página web <https://www.cip.org.pe/cen-2024/#resoluciones> del CIP:

- Consejo Departamental Amazonas
- Consejo Departamental Ancash - Chimbote
- Consejo Departamental Ancash - Huaraz
- Consejo Departamental Apurímac
- Consejo Departamental Arequipa
- Consejo Departamental Cajamarca
- Consejo Departamental Cusco
- Consejo Departamental Huancavelica
- Consejo Departamental Huánuco
- Consejo Departamental Ica
- Consejo Departamental Junín
- Consejo Departamental La Libertad
- Consejo Departamental Lambayeque
- Consejo Departamental Lima
- Consejo Departamental Loreto
- Consejo Departamental Pasco
- Consejo Departamental Piura
- Consejo Departamental Puno
- Consejo Departamental San Martín – Moyobamba
- Consejo Departamental San Martín – Tarapoto
- Consejo Departamental Tacna
- Consejo Departamental Tumbes
- Consejo Departamental Ucayali

Por lo expuesto la Comisión Electoral Nacional del CIP por unanimidad, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. PROCLAMAR como ganadores a las listas de candidatos para los Consejos Departamentales mencionados en el considerando sexto, correspondientes al periodo 2025 – 2027, en concordancia con los resultados electorales reportados por la ONPE y que forman parte integrante de la presente resolución.



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES PERÍODO 2025 AL 2027**

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la toma de cargo de los nuevos directivos proclamados se efectúe, en coordinación con los directivos salientes, a fin de garantizar un proceso de transición ordenado y eficiente.

ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER que los nuevos directivos deben cumplir con todas las obligaciones y responsabilidades inherentes a sus cargos, de acuerdo con las normas y reglamentos del Colegio de Ingenieros del Perú.

ARTÍCULO CUARTO. – HACER de conocimiento de la presente resolución al Tribunal Electoral Nacional (TEN).

ARTÍCULO QUINTO. – HACER de conocimiento de la presente resolución al Consejo Nacional (CN) y a los involucrados para los fines pertinentes.



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES PERÍODO 2025 AL 2027**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. Hilbe Santos Rojas Salazar
CIP 14071
PRESIDENTE



Ing. Wilbert Demetrio Alvarez Lupaca
CIP 90563
SECRETARIO



Ing. Teofilo Cruz Aguilar
CIP 66021
VOCAL



Ing. Miguel Angel Ocampo Guerra
CIP 73033
VOCAL



Ing. Luis Alberto Suarez Farfan
CIP 19949
VOCAL